



Tribunal prohíbe el uso de Amlitos

Elecciones 2023.

Esta imagen de López Obrador surgió en 2005 para la campaña presidencial de 2006

JANNET LÓPEZ PONCE
CIUDAD DE MÉXICO

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación decidió prohibir la propaganda con la imagen caricaturizada del presidente Andrés Manuel López Obrador, conocida como Amlito, que ha distinguido las campañas de Morena desde hace más de una década, pues esta vez, consideró, en tiempos electorales implica inequidad en la contienda.

Esta figura de López Obrador se creó en 2005 para la campaña presidencial de 2006, y desde entonces, pasando por la constitución de Morena como partido político en 2011, se ha utilizado en todas las campañas relacionadas con el movimiento lopezobradorista en pancartas, bardas, muñecos, llaveros, botargas y todo tipo de propaganda electoral. Sin embargo, en las elecciones de este 2023 estará prohibida por provocar ventajas indebidas para las candidaturas de Morena.

Movimiento Ciudadano, a través del diputado Jorge Álvarez Máynez, denunció una publicación que realizó Morena el pasado 29 de mayo, a cinco

días de las elecciones, con esta imagen caricaturizada del presidente López Obrador en la que escribieron "Sonríe, este 5 de julio ganamos seis de seis", refiriéndose a las gubernaturas en juego.

La sala regional especializada determinó que sí fue propaganda indebida por usar la imagen del presidente de la República para anticipar triunfos de Morena, por lo que impusieron una multa de 9 mil 622 pesos, lo que Morena impugnó.

El magistrado José Luis Vargas presentó un proyecto en el que le dio la razón a Morena y proponía dejar sin efecto la sanción, al considerar que no existe una prohibición legal expresa

para el uso de imágenes en formato de caricatura para quienes ocupan un cargo público, por lo que es válido que los partidos las usen para posicionarse ante el electorado.

Sin embargo, el resto de los presentes rechazó su proyecto por considerar que el presidente no estaba en contienda, por lo que usar su imagen, siendo el máximo funcionario del país, sí implicó que Morena generara una ventaja indebida.

La magistrada Janine Otálora sostuvo que "la utilización de una caricatura que representa al presidente de la República llamando a votar a favor de las seis candidaturas que estaban en elección, en mi opinión, vulnera la equidad en la contienda". ■



También se ha usado en llaveros. JAVIER RÍOS